

Neiva,

13 AGO 2026

Señores:

JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ

CC. 7711438 de Neiva

Persona Natural

Nit. 7711438-9

Dirección: Carrera 5 No. 5 38 Neiva (H)

Correo electrónico: julio.jafeco@hotmail.com

Teléfono: 3176390294

--1627

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MNSGCMCCV0070-2026

Me permito informarle que el Municipio de Neiva a través de la Secretaría General, determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por parte de la persona Natural **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7711438 expedida en Neiva (H) dentro del proceso de invitación pública No. **MNSGCMCCV0070-2026**, el cual tiene por objeto el: *"SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"*, dado que su oferta cumplió con las condiciones establecidas por la entidad.

Además de las condiciones descritas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada, la aceptación del ofrecimiento se registrará por los siguientes términos:

- A. OBJETO DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA** se compromete para con el Municipio de Neiva a ejecutar el contrato que tiene por objeto *"SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"*.
- B. PRESUPUESTO:** El presente contrato se desarrollará de acuerdo con la oferta presentada, y se ejecutará conforme a los siguientes valores Unitarios:

OFERTA ECONOMICA							
No.	MARCA	REFERENCIA	REPUESTO	CANTIDAD	Valor unitario	IVA	VALOR TOTAL
1	HP	Laserjet Pro M402N	UNIDAD FUSORA	1	\$ 840.000	\$ 159.600	\$ 999.600
2			ACETATO FUSOR	1	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 39.270
3			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 84.000	\$ 15.960	\$ 99.960
4			FUENTE DE PODER	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000



MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024

5			KIT MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
6	HP	Laserjet Enterprise MFP M631	UNIDAD FUSORA	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000
7			ACETATO FUSOR	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
8			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
9			FUENTE DE PODER	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
10			TARJETA LOGICA DE RED	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
11			KIT MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
12	HP	Laserjet P1102W	UNIDAD FUSORA	1	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800
13			ACETATO FUSOR	1	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
14			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 59.000	\$ 11.210	\$ 70.210
15			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
16	HP	Laserjet P1505	UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
17			ACETATO FUSOR	1	\$ 98.000	\$ 18.620	\$ 116.620
18			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
19			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
20	HP	Laserjet enterprise M608	UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
21			ACETATO FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
22			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
23			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
24			UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
25			ACETATO FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
26			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:

Septiembre 24 del 2024



27	HP	Laser MFP432FDN	CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
28			UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 256.000	\$ 48.640	\$ 304.640
29			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
30	HP	LASERJET PRO MFP M227fdw	UNIDAD FUSORA	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
31			ACETATO FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
32			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
33			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
34			UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650
35			CILINDRO PARA UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
36	HP	LASERJET PRO MFP M130fw	UNIDAD FUSORA	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
37			ACETATO FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
38			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730
39			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
40			UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650
41			CILINDRO PARA UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
42	HP	Laserjet P2035	UNIDAD FUSORA	1	\$ 389.000	\$ 73.910	\$ 462.910
43			ACETATO FUSOR	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
44			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
45			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
46	HP	Laserjet P3015	UNIDAD FUSORA	1	\$ 857.000	\$ 162.830	\$ 1.019.830
47			ACETATO FUSOR	1	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250
48			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



49			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
50			UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
51			ACETATO FUSOR	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
52			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
53			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
54			UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
55			ACETATO FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
56			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
57			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
58			UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
59			ACETATO FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
60			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
61			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
62			UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
63			ACETATO FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
64			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
65			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
66			UNIDAD FUSORA	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
67			ACETATO FUSOR	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
68			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 94.000	\$ 17.860	\$ 111.860
69			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
70			UNIDAD FUSORA	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



71	HP	laser MFP135W	ACETATO FUSOR	1	\$ 42.000	\$ 7.980	\$ 49.980
72			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 66.000	\$ 12.540	\$ 78.540
73			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
74			UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
75	HP	Lasejet MFP476	ACETATO FUSOR	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
76			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 66.000	\$ 12.540	\$ 78.540
77			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
78			UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
79	HP	Lasejet p1020	ACETATO FUSOR	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
80			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 61.000	\$ 11.590	\$ 72.590
81			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
82			UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
83	HP	Lasejet P4014	ACETATO FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
84			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
85			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
86			UNIDAD FUSORA	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
87	HP	Lasejet PRO 400MFP M425Dn	ACETATO FUSOR	1	\$ 37.000	\$ 7.030	\$ 44.030
88			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
89			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
90			UNIDAD FUSORA	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
91	HP	Lasejet Enterprise M611dn	ACETATO FUSOR	1	\$ 37.000	\$ 7.030	\$ 44.030
92			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 47.000	\$ 8.930	\$ 55.930



MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024

93			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
94			UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
95			ACETATO FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
96	OKI	Laser MPS5501B	RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 61.000	\$ 11.590	\$ 72.590
97			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
98			UNIDAD FUSORA	1	\$ 1.912.000	\$ 363.280	\$ 2.275.280
99			CILINDRO FUSOR	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
100			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
101			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
102	RICOH	IM550	UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 2.520.000	\$ 478.800	\$ 2.998.800
103			CILINDRO PARA UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
104			FUENTE DE PODER	1	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000
105			TARJETA LOGICA	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000
106			TARJETA DE CARGA	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
107			UNIDAD FUSORA	1	\$ 1.870.000	\$ 355.300	\$ 2.225.300
108			CILINDRO FUSOR	1	\$ 123.000	\$ 23.370	\$ 146.370
109			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
110	RICOH	IM430	KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
111			UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 853.000	\$ 162.070	\$ 1.015.070
112			CILINDRO PARA UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100
113			UNIDAD FUSORA	1	\$ 897.000	\$ 170.430	\$ 1.067.430
114			CILINDRO FUSOR	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000



MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024

115	RICOH	MP301	RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 212.000	\$ 40.280	\$ 252.280
116			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
117			UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000
118			CILINDRO PARA UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100
119			GUIA DE PAPEL FUSORA	1	\$ 94.000	\$ 17.860	\$ 111.860
120			SENSOR DE BANDEJA DE PAPEL	1	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510
121			TOLVA DE TONER	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
122			TARJETA DE CARGA	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
123			KIT DE UÑAS Y RESORTES FUSORA	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100
124	BROTHER	MFC-L6900DW	TARJETA LOGICA	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
125			MOTOR DE TONER	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
126			UNIDAD FUSORA	1	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000
127			ACETATO FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
128			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
129			CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 94.000	\$ 17.860	\$ 111.860
130			UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
131			KIT MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
132			UNIDAD FUSORA	1	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000
133	BROTHER	DCP-L2640 DW	ACETATO FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
134			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 94.000	\$ 17.860	\$ 111.860
135			CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 237.000	\$ 45.030	\$ 282.030
136			UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000



MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024

137			KIT MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
138			UNIDAD FUSORA	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000
139			ACETATO FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
140			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
141	LEXMARK	MX431	CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400
142			UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
143			KIT MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
144			UNIDAD FUSORA	1	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000
145	LEXMARK	MX721	ACETATO FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
146			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
147			CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
148			UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000
149			KIT MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
150			UNIDAD FUSORA	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000
151			ACETATO FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
152			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
153			CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
154	KIOSERA	FS-2100DN	UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000
155			KIT MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
156			RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
157			CUCHILLA DE LIMPIEZA	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
158			KIT DE UÑAS Y RESORTES FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:

Septiembre 24 del 2024



159	EPSON	EPSON L4150	DAMPER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
160			CABEZAL	1	\$ 527.000	\$ 100.130	\$ 627.130
161			CAJA DE ALMOHADILLAS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
162			SEPARADOR DE PAPEL	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
163			GOMAS DE ALIMENTACION PICK UP ROLLER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
164	EPSON	L555	DAMPER	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
165			CABEZAL	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
166			CAJA DE ALMOHADILLAS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
167			SEPARADOR DE PAPEL	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
168			GOMAS DE ALIMENTACION PICK UP ROLLER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
169	EPSON	L120	DAMPER	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
170			CABEZAL	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
171			CAJA DE ALMOHADILLAS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
172			SEPARADOR DE PAPEL	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
173			GOMAS DE ALIMENTACION PICK UP ROLLER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
174	EPSON	L310	DAMPER	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
175			CABEZAL	1	\$ 494.000	\$ 93.860	\$ 587.860
176			CAJA DE ALMOHADILLAS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
177			SEPARADOR DE PAPEL	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
178			GOMAS DE ALIMENTACION PICK UP ROLLER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
179			DAMPER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
180			CABEZAL	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000



MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024

181	EPSON	L5290	CAJA DE ALMOHADILLAS	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
182			SEPARADOR DE PAPEL	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
183			GOMAS DE ALIMENTACION PICK UP ROLLER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
184	EPSON	L6191	DAMPER	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
185			CABEZAL	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
186			CAJA DE ALMOHADILLAS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
187			SEPARADOR DE PAPEL	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
188			GOMAS DE ALIMENTACION PICK UP ROLLER	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
189	EPSON	WORK FORCE PRO WF-C5290	DAMPER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
190			CABEZAL	1	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000
191			CAJA DE ALMOHADILLAS	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
192			SEPARADOR DE PAPEL	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
193			GOMAS DE ALIMENTACION PICK UP ROLLER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
194	SAMSUNG	SL -M2020	UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
195			ACETATO FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
196			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300
197			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
198	SAMSUNG	M2070	UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
199			ACETATO FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
200			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300
201			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
202			UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



203	SAMSUNG	M5370LX	UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
204			ACETATO FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
205			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300
206			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
207	SAMSUNG	proxpress m4080fx	UNIDAD FUSORA	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
208			UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
209			ACETATO FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
210			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300
211			ESCANER Y ADF	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
212			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
213	TOSHIBA	STUDIO 507	UNIDAD FUSORA	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
214			CILINDRO FUSOR	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300
215			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
216			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
217			UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
218			CILINDRO PARA UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300
219			GUIA DE PAPEL FUSORA	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
220			SENSOR DE BANDEJA DE PAPEL	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
221			TOLVA DE TONER	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
222			TARJETA DE CARGA	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
223			KIT DE UÑAS Y RESORTES FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
224			TARJETA LOGICA	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



225			MOTOR DE TONER	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
226			UNIDAD FUSORA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
227			ACETATO FUSOR	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
228			RODILLO PRESION FUSOR	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300
229			KIT DE MANTENIMIENTO GOMAS Y CAUCHOS	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
TONER INSUMOS Y REPUESTOS							
	MARCA	REFERENCIA	REPUESTO	CANTIDAD	\$ -	\$ -	
230			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 108.000	\$ 20.520	\$ 128.520
231			TONER	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
232			CILINDRO TONER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
233			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 3.000	\$ 570	\$ 3.570
234			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 3.000	\$ 570	\$ 3.570
235			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
236			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
237			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 139.000	\$ 26.410	\$ 165.410
238			TONER	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
239			CILINDRO TONER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
240			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
241			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
242			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
243			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
244			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
245			TONER	1	\$ 142.000	\$ 26.980	\$ 168.980



MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024

246			CILINDRO TONER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
247			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
248			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
249			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
250			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
251			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 128.000	\$ 24.320	\$ 152.320
252			TONER	1	\$ 142.000	\$ 26.980	\$ 168.980
253			CILINDRO TONER	1	\$ 19.000	\$ 3.610	\$ 22.610
254	HP	Laserjet P1505	CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
255			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
256			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
257			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
258			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
259			TONER	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
260	HP	Laserjet enterprise M608	CILINDRO TONER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
261			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
262			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
263			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
264			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
265			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 116.000	\$ 22.040	\$ 138.040
266			TONER	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
267			RODILLO CARGA TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900



MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024

268	HP	Laser MFP432FDN	CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
269			CHIP TONER	1	\$ 47.000	\$ 8.930	\$ 55.930
270			CHIP UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 41.000	\$ 7.790	\$ 48.790
271			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
272	HP	LASERJET PRO MFP M227fdw	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 138.000	\$ 26.220	\$ 164.220
273			TONER	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
274			CILINDRO TONER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
275			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
276			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
277			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
278			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
279	HP	LASERJET PRO MFP M130fw	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 138.000	\$ 26.220	\$ 164.220
280			TONER	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
281			CILINDRO TONER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
282			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
283			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
284			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
285			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
286	HP	Laserjet P2035	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 118.000	\$ 22.420	\$ 140.420
287			TONER	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
288			CILINDRO TONER	1	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510
289			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760



MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



290			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
291			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
292			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
293			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
294	HP	LaserJet P3015	TONER	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
295			CILINDRO TONER	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
296			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
297			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
298			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
299			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
300			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 132.000	\$ 25.080	\$ 157.080
301			TONER	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
302			CILINDRO TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
303	HP	LaserJet Pro M281FDW	CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
304			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
305			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
306			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
307			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 132.000	\$ 25.080	\$ 157.080
308			TONER	1	\$ 142.000	\$ 26.980	\$ 168.980
309			CILINDRO TONER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
310	HP	LaserJet Pro 1606DN	CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
311			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:

Septiembre 24 del 2024



312			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 1.000	\$ 760	\$ 4.760
313			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
314			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
315			TONER	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
316			CILINDRO TONER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
317	HP	Laserjet enterprise M501dn	CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
318			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
319			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
320			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
321	HP	Laserjet enterprise M604	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
322			TONER	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
323			CILINDRO TONER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
324			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
325			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
326			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
327			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
328			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 147.000	\$ 27.930	\$ 174.930
329			TONER	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
330			CILINDRO TONER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
331	HP	Laserjet pro M426fdw	CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
332			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
333			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950



MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024

334			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
335			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250
336			TONER	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
337			CILINDRO TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
338	HP	laser MFP135W	CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
339			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
340			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
341			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
342			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 112.000	\$ 21.280	\$ 133.280
343			TONER	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
344	HP	Lasejet MFP476	CILINDRO TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
345			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
346			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
347			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
348			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
349			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900
350	HP	Lasejet p1020	TONER	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
351			CILINDRO TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
352			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
353			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
354			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
355			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760



MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024

356	HP	Lasejet P4014	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 95.000	\$ 17.670	\$ 110.670
357			TONER	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
358			CILINDRO TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
359			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
360			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
361			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
362			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
363	HP	Lasejet PRO 400MFP M425Dn	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
364			TONER	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
365			CILINDRO TONER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
366			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
367			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
368			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
369			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
370	HP	Lasejet Enterprise M611dn	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
371			TONER	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
372			CILINDRO TONER	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
373			CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
374			CUCHILLA DOCIFICADORA PARA EL TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
375			RODILLO DE CARGA PCR	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
376			RODILLO MAGNETICO PARA TONER	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
377			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



378	OKI	Laser MPS5501B	TONER	1	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000
379			CHIP TONER	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
380	RICOH	IM550	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 232.000	\$ 44.080	\$ 276.080
381			TONER	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000
382			CHIP TONER	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
383	RICOH	IM430	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400
384			TONER	1	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000
385			CHIP TONER	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
386	RICOH	MP301	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 219.000	\$ 41.610	\$ 260.610
387			TONER	1	\$ 64.000	\$ 12.160	\$ 76.160
388			CHIP TONER	1	\$ 1.000	\$ 190	\$ 1.190
389	BROTHER	MFC-L6900DW	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 187.000	\$ 35.530	\$ 222.530
390			TONER	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
391	BROTHER	DCP-L2640 DW	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 187.000	\$ 35.530	\$ 222.530
392			TONER	1	\$ 187.000	\$ 35.530	\$ 222.530
393			CHIP TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
394	LEXMARK	MX431	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 92.000	\$ 17.480	\$ 109.480
395			TONER	1	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000
396			CHIP TONER	1	\$ 85.000	\$ 16.150	\$ 101.150
397			CHIP UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
398			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
399			TONER	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000



MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024

400	LEXMARK	MX721	CHIP TONER	1	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000
401			CHIP UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 147.000	\$ 27.930	\$ 174.930
402			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
403	KIOSERA	FS-2100DN	TONER	1	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000
404			CHIP TONER	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
405	EPSON	EPSON L4150	Kit Botella a 125ml cada una de Tinta Color Negro – Cyan-Magenta – Amarillo	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
406	EPSON	L555	Kit Botella a 1000ml cada una de Tinta Color Negro – Cyan-Magenta – Amarillo	1	\$ 277.000	\$ 52.630	\$ 329.630
407	EPSON	L120	Kit Botella a 125ml cada una de Tinta Color Negro – Cyan-Magenta – Amarillo	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
408	EPSON	L310	Kit Botella a 125ml cada una de Tinta Color Negro – Cyan-Magenta – Amarillo	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
409	EPSON	L5290	Kit Botella a 125ml cada una de Tinta Color Negro – Cyan-Magenta – Amarillo	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
410	EPSON	L6191	Kit Botella a 125ml cada una de Tinta Color Negro – Cyan-Magenta – Amarillo	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
411	EPSON	WORK FORCE PRO WF-C5290	KIT Tinta 4 coloresEpson Bolsa Workforce	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000
412			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
413	SAMSUNG	SL -M2020	TONER	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
414			CHIP TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
415			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
416	SAMSUNG	M2070	TONER	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
417			CHIP TONER	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
418			POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
419	SAMSUNG	M5370LX	TONER	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
420			CHIP TONER	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

421	SAMSUNG	proxpress m4080fx	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
422			TONER	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
423			CHIP TONER	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
424	TOSHIBA	STUDIO 507	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
425			TONER	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
426			CHIP TONER	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
427	XEROX	WORKCENTRE 3325	POLVILLO ESPECIFICO (1 KILO)	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
428			TONER	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
429			CHIP TONER	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
430	FARGO	DTC1250e	CINTA DE IMPRESIÓN REF 73202 CON CHIP	1	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000
431	DYMO	Rotuladora Industrial DYMO Rhino 4200	CINTA DE IMPRESIÓN DYMO 18444. (Black on White) cintas serie IND (Industrial),	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500

REPUESTOS PARA ESCANER							
	MARCA	REFERENCIA	REPUESTO	CANTIDAD	\$	\$	
432	HP	scanner Enterprise Flow 7000 s2	Kit de mantenimiento	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
433			Kit de rodillos gomas y cauchos	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
434			Kit de limpieza	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
435	HP	scanner Enterprise Flow 7000 s3	Kit de mantenimiento	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
436			Kit de rodillos gomas y cauchos	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
437			Kit de limpieza	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
438	HP	Scanjet pro 2000s2	Kit de mantenimiento	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
439			Kit de rodillos gomas y cauchos	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
440			Kit de limpieza	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

441	HP	Scanjet Enterprise flow 7500	Kit de mantenimiento	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
442			Kit de rodillos gomas y cauchos	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
443			Kit de limpieza	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
444	Epson	workforce ds 530 II	Kit de mantenimiento	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
445			Kit de rodillos gomas y cauchos	1	\$ 73.000	\$ 13.870	\$ 86.870
446			Kit de limpieza	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
447	Epson	workforce ds 870 II	Kit de mantenimiento	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
448			Kit de rodillos gomas y cauchos	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
449			Kit de limpieza	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800

ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO

	MARCA	REFERENCIA	REPUESTO	CANTIDAD			
450	Baterías Alcalinas	AA	juego de 6 Baterías Alcalinas AA.	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
451	Baterías Alcalinas	AAA	juego de 6 Baterías Alcalinas AAA.	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
452	Batería Alcalina.	Formato/Tamaño: 6LR61 (estándar internacional) o PP3. Terminales: Broche o "snap" (macho y hembra en la parte superior).	Batería Alcalina. Voltaje 9V (Nueve voltios).	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
453	Alta Calidad	Alta Calidad	LIMPIA CONTACTOS (450 ML)	1	\$ 66.000	\$ 12.540	\$ 78.540
454	Alta Calidad	Alta Calidad	CARETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES 3M	1	\$ 237.000	\$ 45.030	\$ 282.030
455	Alta Calidad	Alta Calidad	CREMA DE ALTA TEMPERATURA PARA FUSORA (900 ML)	1	\$ 127.000	\$ 24.130	\$ 151.130
456	Alta Calidad	Alta Calidad	PEGAMENTO INSTANTÁNEO (20 GR)	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
457	Alta Calidad	Alta Calidad	PASTA TÉRMICA DISIPADORA DE ALTA CONDUCTIVIDAD (30 GR)	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
458	Alta Calidad	Alta Calidad	1 PAR FILTRO PARA ASPIRADORA 3M	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
459	Alta Calidad	Alta Calidad	CAJA LIJA No. 2000 (100 UNIDADES)	1	\$ 79.000	\$ 15.010	\$ 94.010



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



460	Alta Calidad	Alta Calidad	VARSOL (3750 cc)	1	\$ 115.000	\$ 21.470	\$ 134.470
461	Alta Calidad	Alta Calidad	VERACRIL (250ML)	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
462	Alta Calidad	Alta Calidad	ALCOHOL ISOPROPILICO (500 ML)	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
463	Alta Calidad	Alta Calidad	SILICONA PARA BRILLAR (450 ML)	1	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320
464	Alta Calidad	Alta Calidad	KIT DE DESTORNILLADORES	1	\$ 66.000	\$ 12.540	\$ 78.540
465	Alta Calidad	Alta Calidad	FILTROS PARA CARETA 3M	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
466	Alta Calidad	Alta Calidad	RESETEADOR CAJA DE ALMOHADILLA EPSON	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
467	Alta Calidad	Alta Calidad	KIT RECARGA DE CARTUCHOS	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
468	Alta Calidad	Alta Calidad	CAJA DE GUANTES (100 UNIDADES)	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
469	Alta Calidad	Alta Calidad	CAJA DE TAPABOCAS (100 UNIDADES)	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
470	Alta Calidad	Alta Calidad	Kit de soldador, herramientas de soldadura digitales LCD de 80 W 110 V, 356-896°F(180-480°C), Soporte para el caudín, Pasta de soldar o Flux, Rollo de 100 gramos de soldadura 60/40 de estaño/plomo, Bomba desoldadora (Succionador), "Tercera mano": Un soporte con pinzas de cocodrilo,	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
471	Alta Calidad	Alta Calidad	BATA LABORATORIO MANGA LARGA NEGRA TALLA (XL)	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
472	Alta Calidad	Alta Calidad	BATA LABORATORIO MANGA LARGA NEGRA TALLA (L)	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
473	Alta Calidad	Alta Calidad	CABLE USB PARA IMPRESORA (3mts)	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
474	Alta Calidad	Alta Calidad	Kit Atornillador Eléctrico Inalámbrico 47 Piezas Con Maletín	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
475	Alta Calidad	Alta Calidad	Aspiradora de tóner, adecuada para todo tipo de impresoras, fotocopadoras, colectores de polvo, con filtro de repuesto	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000
476	Alta Calidad	Alta Calidad	Elevador Voltaje 200Va / 110Vac A 220Vac	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000

477	Alta Calidad	Alta Calidad	Grasa Líquida 500 Ml en spray Para Piezas De Impresoras	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
					\$ 61.458.000	\$ 11.677.020	\$ 73.135.020

C. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de ejecución sobre los suministros de los materiales, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
3. Suministrar de manera eficaz y oportuna los materiales, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
4. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, entrega y recibo de almacén, recibo parcial, recibo final, terminación y liquidación.
5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Neiva al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo.
6. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Oficina de Comunicaciones.
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales

D. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente en Colombia, realizando el suministro de los diferentes productos descritos en el presupuesto oficial, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia.
2. Suministrar los insumos, partes, repuestos y herramientas para los equipos periféricos de impresión y escaneo para las diferentes dependencias del Municipio de Neiva, conforme a las características técnicas requeridas.
3. Garantizar que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados sean nuevos, Homologados de alta calidad, u originales que no generen defectos, manchas, rayas, contaminación u otros en las impresiones o escaneos, según sea el caso. En caso contrario serán devueltos para cambio inmediato.
4. Garantizar que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados, cuenten con la respectiva declaración de importación. (Si aplica).
5. Proveer la garantía por defectos de fábrica de los insumos, partes y herramientas suministrados por noventa (90) días contados a partir de la entrega y/o recibido.
6. Acatar las observaciones y, o recomendaciones que establezca el Supervisor durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo, obrando con lealtad y buena fe.
7. Dar información inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o suspensión de la ejecución del contrato.
8. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única que respalda la ejecución del mismo, en los términos indicados por la entidad en el estudio previo y contrato.



9. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato.
10. Dar cumplimiento a lo referido en la Ley 1480 de 2011 en cuanto a las garantías de los productos.
11. Entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el artículo 4 numeral 5° de la ley 80 de 1993.
12. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
13. Asumir, en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
14. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos, hasta que se realice la entrega a satisfacción al Supervisor del contrato.
15. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad, sin costo adicional. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. Todo costo que se genere deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como la entrega en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas. Si el contratista no lo restituye dentro del término señalado por el MUNICIPIO, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
16. El contratista debe reponer todos los productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados físicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas o que no sean originales.
17. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
18. Disponer de canales efectivos de comunicación con la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta a los requerimientos hechos por esta.
19. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

E. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

F. PLAZO: VIGENCIA. - El presente contrato estará vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta inicio y hasta agotar presupuesto; en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal; en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto.

G. Por cada día de mora (incumplimiento injustificado) en el la prestación del servicio objeto del contrato, se cobrará al Contratista la suma de hasta el uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma

de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

H. **VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE** así:

SUB TOTAL	\$ 48.600.000
IVA	\$ 11.400.000
VALOR TOTAL	60.000.000

Para un valor total del contrato de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE**, Incluido impuestos y gravámenes a que tenga lugar, el cual será ejecutado conforme a la propuesta presentada por el Contratista y de acuerdo a los valores unitarios ofertados, en la modalidad de monto agotable (bolsa).

I. **FORMA DE PAGO.** – El Municipio de Neiva, le cancelará al contratista el 100% del valor total del contrato a la entrega de los bienes objeto del contrato, previo visto bueno y recibo a satisfacción del supervisor, y presentación de la factura correspondiente, conforme los servicios prestados por el contratista y aprobadas por el supervisor. Y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de terminación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad.

- Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública.
- Para la terminación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar) y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la terminación del contrato.
- El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.
- El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
- **FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC.**
- Acta de terminación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su terminación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los elementos efectivamente entregados, y recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos y por tal motivo no se darán lugar al pago de intereses o compensación de

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

ninguna naturaleza a favor del contratista. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Alcaldía de Neiva.

- J. GARANTÍAS.-** Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neiva en compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos **CUMPLIMIENTO**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción. **PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción. **CALIDAD DEL SERVICIO**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.
- K. PENAL PECUNIARIA. -** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.
- L. MULTAS. -** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones, EL MUNICIPIO DE NEIVA podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, incumplimientos que solo se excusarán por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- M. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.
- N. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que adquiera el Municipio para cancelar el contrato del proceso precontractual, se imputarán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	AC 2.1.2.02.02.008.10	2000-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2026.CEN.01.001864

87130 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES EQUIPOS PERIFÉRICOS

- O. AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos parciales y finales por parte del Municipio al contratista.
- P. INDEMNIDAD.** - El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne al Municipio y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el Municipio de Neiva sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARÁGRAFO.-** Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal.
- Q. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.
- R. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la Secretaria General o quien se designe, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y enviar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación, según el caso, a la secretaria, para ser archivadas en la carpeta respectiva, 5) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales. 6) Liquidar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto, 7) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de contratación. 8) las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO:** En caso de que se requieran ensayos de laboratorio para la determinación de la calidad del producto terminado o de las materias primas utilizadas, el CONTRATISTA correrá con los costos que generen los mismos.
- S. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato queda perfeccionado con la presente aceptación. Para la ejecución requiere el registro presupuestal, pago de gravámenes municipales y demás impuestos pertinentes al objeto y cuantía del presente contrato, así como la

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

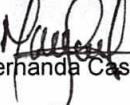
aprobación por parte del MUNICIPIO DE NEIVA de las pólizas indicadas en el presente contrato, cuyos costos estarán a cargo del CONTRATISTA.

- T. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
- U. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos.
- V. GASTOS:** Todos los gastos que origine la legalización del presente contrato corren por cuenta del contratista.
- W. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, el domicilio contractual será la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Atentamente,


RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General


Revisión Jurídica: Yesica Roa Martínez / Abogada S.G


Revisión Económica: María Fernanda Castañeda Naranjo / Financiera


Revisión Técnica: Libardo Narváez Mahecha / Lider de Proyecto TIC

Alcaldía de
Neiva